

**CIRCULAR REGLAMENTARIA****P – 15 DE 2020****FECHA:** Bogotá D.C., Abril 08 de 2020**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**ASUNTO: CIERRE DEL SEGMENTO “LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE”
PARA GRANDES PRODUCTORES**

Debido al agotamiento del presupuesto dispuesto para otorgar subsidio a la tasa a los **grandes productores** dentro de la Línea Especial de Crédito Segmento: "**LEC Colombia Agro Produce**", descrito en Capítulo Once Título Cuarto del Manual de Servicios, por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa el cierre a partir de la fecha del acceso de nuevos créditos a la mencionada LEC para este tipo de productor.

Los créditos presentados a través de AGROS hasta la fecha, respecto de los cuales la Dirección de Registro de Operaciones haya confirmado su acceso a la LEC Colombia Agro Produce, contarán con el subsidio a la tasa en los términos descritos en el Manual de Servicios, esta información se publicara en AGROS intercambio de archivos tipo de documento informe diario de operaciones con la descripción "CREDITOS PENDIENTES DE REDESCONTAR GP P-13". .

Lo anterior de conformidad con la disponibilidad informada de manera periódica en los indicadores publicados a través de la página web de FINAGRO en el link: *Finagro/Estadísticas/Ejecución de Programas*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

FABIAN GRISALES OROZCO

Vicepresidente Financiero - Representante Legal